



TÉRMINOS Y CONDICIONES

Programa Cuotas MiPyme - 3 y 6 cuotas

1.- VIGENCIA:

El Programa tendrá vigencia desde el 1 de julio de 2025 hasta el día 31 de marzo de 2026.

2. APPLICACIÓN:

Operaciones efectuadas con tarjetas de crédito CABAL, VISA y MASTERCARD emitidas por entidades bancarias de Argentina.

3. ALCANCE:

El Programa es sobre ventas realizadas dentro del territorio de la República Argentina.

5. MODALIDADES:

Tarjeta presente y no presente.

6. TASAS:

3 cuotas fijas: Tasa Directa 7,78% + IVA

6 cuotas fijas: Tasa Directa 14,56% + IVA

7. LIMITACIONES:

Sólo podrán acceder al Programa los comercios que se encuentren categorizados como micro, pequeñas y medianas empresas, conforme los términos de la Ley N° 24.467 y sus modificatorias.

8. RUBROS QUE SE INCLUYEN:

- Línea blanca: Comprende únicamente los siguientes productos: aires acondicionados, climatizadores de aire y/o ventilación, lavavajillas, lavarropas y secarropas, cocinas, hornos y anafes, calefactores y estufas, termotanques y calefones, heladeras, congeladores y freezers.
- Indumentaria: Comprende únicamente los siguientes productos: prendas de vestir para hombres, mujeres y niños (incluye ropa de trabajo, deportiva, de uso diario y todo tipo de accesorios de vestir), así como también Joyería y Relojería.
- Calzado y marroquinería: Comprende los siguientes productos: Calzado deportivo y no deportivo, carteras, maletas, bolsos de mano y artículos de marroquinería de cuero y otros materiales.
- Teléfonos celulares con tecnología 4G y 5G.
- Muebles: Comprende todos los muebles para el hogar.
- Bicicletas: Comprende todo tipo de bicicletas, inclusive las eléctricas, sus partes y piezas
- Motos
- Servicios educativos: Cursos de Idioma, cursos relacionados con informática, deportivos y actividades culturales. No incluye escuelas ni universidades.
- Colchones: Comprende colchones y sommiers.
- Libros: comprende textos escolares y libros.
- Anteojos y lentes de contacto: comprende anteojos recetados y lentes de contacto, adquiridos en ópticas.
- Artículos de librería: comprende artículos escolares de librería (cuadernos, papelería, lápices, lapiceras, mochilas, cartucheras, etiquetas), entre otros.

- Juguetes y juegos de mesa: Comprende todos los productos.
- Servicios Técnicos de electrónica y electrodomésticos para el hogar.
- Neumáticos, accesorios, kit de conversión a vehículos a gas GNC y repuestos para automotores y motos.
- Instrumentos musicales.
- Computadoras, notebooks y tablets.
- Artefactos de iluminación, incluyendo los artefactos eléctricos de iluminación de tecnología Led (light emitting diode).
- Televisores y monitores.
- Perfumería: Comprende productos de cosmética, cuidado personal y perfumes.
- Pequeños electrodomésticos.
- Servicios de preparación para el deporte, comprendiendo gimnasios.
- Equipamiento Médico: Comprende los instrumentos que a continuación se detallan: Equipos de terapia respiratoria (Aparatos de oxigenoterapia, Aparatos de aerosolterapia -nebulizadores-); Móvilario (camas ortopédicas, Ayudas para el baño: sillas para bañarse, sillas de transferencia, barras de sujeción); Sillas de ruedas; Ortesis, ortopedia y sus partes (Prótesis para amputados, valvas a medida, ortesis a medida, plantillas, corsets a medida, andadores, bastones, muletas).
- Maquinarias y herramientas: Comprende los taladros, amoladoras angulares, lijadoras, pulidoras, sierras, soldadoras con electrodos revestido, soldadora sistema TIG y soldadora sistema MIG-MAG y morsas.
- Espectáculos y Eventos culturales: Comprende obras teatrales y conciertos de artistas nacionales.
- Elementos durables de cocina: Comprende ollas, cacerolas, sartenes y planchas, todos de aluminio.
- Servicios de reparación de vehículos automotores y motocicletas.
- Kit para la conexión domiciliaria a los servicios públicos de agua y cloacas.
- Turismo. Comprende los siguientes servicios y/o productos a ser prestados íntegramente dentro del Territorio Nacional: pasajes de ómnibus de larga distancia, pasajes aéreos, hoteles y otros alojamientos turísticos, paquetes turísticos adquiridos a través de agencias de viaje, autos de alquiler, balnearios, excursiones y actividades recreativas, y productos regionales.
- Materiales y Herramientas para la Construcción. Comprende los siguientes productos: arena, cemento, cal, yeso, ladrillos, hierro, chapa, aberturas, maderas, cerámicos, sanitarios, caños, tuberías y sus conectores, grifería, membranas, tejas, pintura, vidrios, herrajes, pisos de madera, tanques, acoples, cuplas, tapones y herramientas de trabajo.
- Servicios de cuidado personal. Comprende peluquerías y centros de estética.
- Servicios de organización de Eventos y Exposiciones Comerciales. Incluye catering y fotografía.
- Servicios de instalación de alarmas.
- Kit para la conexión a servicios de internet satelital.
- Seguridad electrónica. Comprende cámaras de videovigilancia, sistemas de circuito cerrado y monitoreo, instalación de circuitos de seguridad.
- Textiles para el hogar. Comprende ropa de cama, almohadas y almohadones, cortinas, manteles, alfombras, toallas y toallones.

Legales Programa Cuotas MiPyme

ADQUIRENCIA CABAL

*Cartera comercial. Programa "Más Cuotas Cabal - MiPyme" exclusivo para comercios MiPyMEs que cuenten con certificado que acredite dicha condición emitida por la Autoridad de Aplicación de la Ley 24.467. Vigente del día 01/07/2025 al 31/03/2026. Válido en todo el territorio de la República Argentina. Aplicable a tarjetas de crédito Cabal emitidas en la República Argentina, excepto AgroCabal y Cabal Mayorista. Consulte entidades emisoras adheridas en los Términos y Condiciones del Programa Más Cuotas Cabal MiPyme. Promoción solamente válida en los rubros habilitados, y no acumulable con otras promociones. Programa ofrecido por Cabal Cooperativa de Provisión de Servicios Limitada, CUIT N° 30-65436422-9, Lavalle 341, piso 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Más información sobre los rubros, términos y condiciones del programa en www.cabal.coop

ADQUIRENCIA PAYWAY

*Cartera comercial. Programa "Cuotas MiPyme Payway" exclusivo para comercios MiPyMEs que cuenten con certificado que acredite dicha condición emitida por la Autoridad de Aplicación de la Ley 24.467. Vigente del día 01/07/2025 al 31/03/2026. Válido en todo el territorio de la República Argentina. Promoción solamente válida en los rubros habilitados. Programa ofrecido por Payway S.A.U, CUIT N°30-71766440-6, Lavardén 247, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Más información sobre los rubros, términos y condiciones del programa en <https://ayuda.payway.com.ar/cobros/cuotas-mi-pyme>